

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 168 - 2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de julio de 2011

Visto, el Informe N° 088-2011-DG-OGAT/INS, de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Nacional de Salud el establecimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad, como un mecanismo para asegurar la mejora continua y modernización del Estado, con la participación y compromiso del recurso humano de la Institución;

Que, la mejora continua es la iniciativa o búsqueda permanente por establecer mejores formas de trabajar que impacten los resultados, enfocados a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, constituyéndose en equipos de mejora;

Que, la Directiva N° 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, aprobada por Resolución Jefatural N° 007-2011-J-OPE/INS, en su numeral 3.3 Participación del personal, establece que el personal del INS es la base fundamental de la institución; su compromiso participación posibilita la mejora continua de los procesos, por lo que la gestión debe asegurar su desarrollo para mantener un alto grado de competitividad institucional.

Que, es importante estimular la generación e implantación de proyectos de mejora de procesos como evidencia del desarrollo de una cultura de calidad, así como reconocer a los mejores proyectos exitosos que se conviertan en un reforzador de la cultura de calidad del INS y que sirvan como un referente para ser reproducidas en otras unidades orgánicas de la Institución;

Que, en tal sentido, resulta necesario establecer el "Premio Anual de Reconocimiento de Proyectos de Mejora en el Instituto Nacional de Salud", con el objetivo de reconocer las iniciativas orientadas a mejorar la calidad de los servicios brindados por el INS a través de estos proyectos de mejora;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Técnica, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Subjefatura;



En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Institucionalizar el "Premio Anual de Reconocimiento de Proyectos de Mejora en el Instituto Nacional de Salud".

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Asesoría Técnica la implementación de las etapas de esta premiación anual de reconocimiento de proyectos de mejora en el INS.



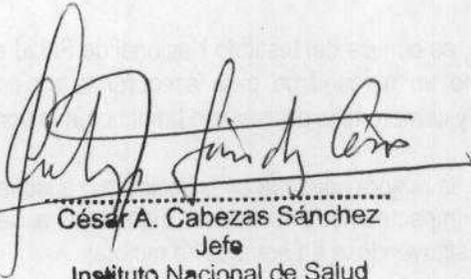
Artículo 3°.- Distribuir copia de la presente resolución a todos los Centros Nacionales y Oficinas Generales.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización la difusión de la presente Directiva en el portal de Normatividad Virtual.



Regístrese y Comuníquese




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 209 Lima 5/7/2011

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO